



AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE ALMADÉN DE LA PLATA (Sevilla)

La Corporación, en sesión extraordinaria celebrada en 28 de junio de 2023, entre otros, ha adoptado el siguiente acuerdo:

OCTAVO.- DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA/PARCIAL.- Conocida la propuesta de Alcaldía de fecha 21 de Junio de 2023, del tenor literal que se transcribe:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LA DETERMINACIÓN DE CONCEJALES QUE EJERCERAN SUS CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL

RESULTANDO que el volumen de servicios, actividades y expedientes de diversa naturaleza en esta Corporación hace necesario, para su adecuado seguimiento y atención específica, que diversos miembros del equipo de gobierno desempeñen su cargo en régimen de dedicación parcial.

VISTOS los informes de la Secretaria y de Intervención de fecha 21/06/2023, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 75 bis y ter de dicho texto legal, por esta Alcaldía se propone al Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Determinar que los cargos de Primera teniente de Alcalde, con las delegaciones de CULTURA, FESTEJOS, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TURISMO Y URBANISMO, segunda teniente de Alcalde con las delegaciones de ASUNTOS SOCIALES E IGUALDAD, MAYORES, MEDIO AMBIENTE, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO y del Concejal con las delegaciones SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO, GANADERIA, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial, la primera de ellas al 87,69% y los dos restantes al 77,94% para garantizar la correcta dirección y prestación de los servicios y áreas que tienen delegados y debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 35,07 horas semanales la primera y 31,18 horas semanales los segundos.

SEGUNDO.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en doce pagas, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Código Seguro De Verificación	NUavyTWlRC6E+1Mi j4bfgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Romero Soto	Firmado	29/06/2023 10:18:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NUavyTWlRC6E+1Mi j4bfgg==		



El cargo de Primera Teniente de Alcalde, con las delegaciones CULTURA, FESTEJOS, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TURISMO Y URBANISMO, percibirá una retribución anual bruta de 16.128,00 €, a cobrar en doce pagas mensuales.

El cargo de Segunda Teniente de Alcalde, con las delegaciones , ASUNTOS SOCIALES E IGUALDAD, MAYORES, MEDIO AMBIENTE, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO percibirá una retribución anual bruta de 14.336,00 €, a cobrar en doce pagas mensuales.

El cargo de la Concejalía, con las delegaciones de SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO, GANADERIA, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD, percibirá una retribución anual bruta de 14.336,00 €, a cobrar en doce pagas mensuales.

TERCERO.- Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Notificar dicho acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para la realización de cuantos actos conlleven la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos y resolver cuantas incidencias pudieran plantearse en relación con este asunto.

En Almadén de la Plata a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,
Fdo.: José Carlos Raigada Barrero
Documento firmado electrónicamente

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprueba la Propuesta con 5 votos a favor del Grupo Municipal del PP y 3 abstenciones de Grupo Municipal PSOE, sin enmienda alguna.

El Secretario Acctal,

Código Seguro De Verificación	NUavyTWlRC6E+1Mij4bfgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Romero Soto	Firmado	29/06/2023 10:18:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NUavyTWlRC6E+1Mij4bfgg==		

